

perennuans. Vel quereis et magis lo
vna de mra. raron

AN 1600. Carta que se hizo de la villa de
D. J. de

Yo Sancho, Rey de Pedro Melan de A. N. S. N.
Mora de

Yo Juan de
Yo Juan de
Yo Juan de
Yo Juan de

Yo Juan de
Yo Juan de
Yo Juan de
Yo Juan de

Yo Juan de
Yo Juan de
Yo Juan de
Yo Juan de

En Casanueva a diez y siete de febrero, de mill e
seiscientos, noventa y quatro. Lo el Sr. Rey
por lo demandado por el Ayuntamiento desta
Villa sobre fianças a Juan Lopez Sanchez
y Lopez Garcia Melgares, en el numero
de dicha pensura por ser de ley

Ayuntamiento

En la Villa de Casanueva, noventa y quatro de
febrero, de mill e seiscientos, noventa y quatro
el Consejo Justicia, y Revisor desta Villa, como
de las Salas Capitulares, como lo Sa de No.